REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

RADICADO: 05001 31 10 008 2022 00476 OO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de marzo de dos mil veintitrés

En atención al recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte demandante y en aras de promover el debido proceso y revisado el mismo donde se observa no haber tenido en cuenta las pruebas solicitadas en el traslado de la contestación de la demanda, se adiciona el auto del 08 de febrero del presente año y en consecuencia se tendrá en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

Proceso de restablecimiento de derechos íntegro y auténtico expediente 000002-0004710-22-000, Comisaria de Familia comuna 16 de Medellín.

Conversaciones de WhatsApp entre el padre de las menores y las mismas.

Conversaciones de WhatsApp entre mi procurado y sus familiares y amigos.

Registro civil de nacimiento de Kerhoura Kelly Newball.

Registro civil de nacimiento de Edda Eugenia Mitchel Newball.

Extractos bancarios banco popular cuenta de ahorros 500803611815, clave para abrirlos 18000641 y consignaciones.

Trámites visa y pasaporte.

Fotos juguetes y otros.

Testimoniales:

Amparo Castañeda Uribe CC 37'841.742, tel. 3177749607, correo electrónico:

Correo electrónico:amparo122castaneda@gmail.com.

Wilbert Jefferson Mitchell Bent CC 18.000.252, teléfono: 3128325205, correo electrónico: umÞ@gma-LLcgnn.

Testigos para testificar que la señora Chelita esconde a su mamá de la familia:
Margarita Cabarcas Whittaker CC 45'450.751, teléfono: 3024118014, correo electrónico: margaritasyalicias@gmail.com.

Margarita Andrea Portacio Cabarcas, CC 1.047.489.256, teléfono: 3017915155, correo electrónico: maggieportaciocabarcas@gmail.com.

NOTIFIQUESE,

ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ